



DTCI

202538500333741

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 28 de 2025

Señora

MARIA PAZ

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500389622 del 14 de marzo del 2025 - Carrera 5 No. 70A - 45 - Localidad de Chapinero

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender su derecho de petición, mediante el cual solicita “(...) **En la carrera 5 # 70a-45 Necesitamos intervención, por aquí no pasa un coche ni pasa una silla de ruedas ¿dónde están los derechos del peatón? (...)**”, amablemente se informa lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que el espacio público de su interés, se identifica con CIV No. 2001228, el cual hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y la Unidad de Mantenimiento Vial UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. Sin embargo, es pertinente indicar que no es procedente realizar intervención de la Carrera 5 No. 70A – 45, a través del contrato de obra IDU-1564-2017 toda vez que este elemento ha sido excluido, entre otros, del alcance de dicho contrato.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500333741

Información Pública

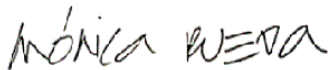
Al responder cite este número

en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero y Unidad de Mantenimiento Vial UVM, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 28-03-2025 05:14:19 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: Alcaldía Local de Chapinero - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO AIRE P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS - Dirección Técnica de Conservación a la Infraestructura DTCI

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2